



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL 252863105001-2008-00333-00
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO RAMIREZ SIERRA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ MELO**

Revisadas las presentes diligencias y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, el despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que al interior del presente asunto se realizó el registro de personas emplazadas (fls. 115) y dentro del término legal establecido la parte emplazada no compareció.

2. REQUERIR a **secretaría** para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 10 de diciembre de 2020 (fl. 113), para así continuar con el trámite respectivo.

Vencido el término anterior y acreditada la entrega respectiva de las comunicaciones ordenadas, secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07902c104201d60859cbb4fb3ec40803b87b28b2e6cf260fc139ef29e7c737ae**

Documento generado en 24/10/2022 09:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>